JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., veintiocho de abril de dos mil veintidós

Solicitud Juzgado Penal – Remate Bien N° 110013103-021-**2018-00073**-00

De la actuación de la referencia se avocó conocimiento por auto de fecha 17 de septiembre de 2018, en cumplimiento de lo resuelto por H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá y se dispuso oficiar al Juzgado 49 Penal del Circuito de esta ciudad.

Suministrada la información solicitada, se comisionó a la Alcaldía Local correspondiente para el secuestro de los inmuebles con folio de matrícula No. 50C- 1257135, 50N-20241898 y 50N-20241897, se ordenó librar el Despacho Comisorio y para el efecto se nombró secuestre.

Correspondiendo los despachos a las Alcaldías Locales de Usaquén y Santafe y al Juzgado 30 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de esta ciudad, estas autoridades devolvieron las diligencias a este Juzgado sin diligenciar, cono quiera que en las fechas señaladas no se hizo presente la parte interesada en el adelantamiento de la comisión (fl. 110 y 127 c1).

Así las cosas, el Despacho Dispone:

Por secretaria ofíciese al Juzgado 49 Penal del Circuito de esta ciudad, poniendo en conocimiento lo anterior y solicitándole información donde puedan ser notificados los interesados en la práctica de las diligencias e igualmente respecto a su apoderado judicial.

Para los fines pertinentes agréguese la documental allegada por los comisionados, que dan cuenta de lo anterior.

NOTIFÍQUESE,

ALBA LUCY COCK ÁLVAREZ
JUEZ

JUZGADO 021 CIVIL DEL CIRCUITO

El auto anterior se notificó por estado # _____ de hoy _____ a las 8 am

El Secretario,

_____
IDI JHOAN SILVA FONTALVO

Scanned with CamScanner